



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVI - Nº 132
CORDOBA, (R.A) VIERNES 16 DE JULIO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE DEPARTAMENTO ISCHILIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de agosto del cte. Año a las 10,30 hs. en la sede social, Lavalle 263 de esta ciudad para tratar el siguiente Orden del día: 1) Informar motivos por lo que se realiza Asamblea fuera de término; 2) Consideración de la Memoria y Balance General, cpte. Al ejercicio 2009/2010 cerrado el 30/4/2010, Cuadro de Resultados e Informe de la Com. Revisora de Cuentas. 3) Nombramiento de Comisión Receptora de votos y escrutadora, de tres miembros; 4) Elección de dos Revisadora de cuentas titulares y dos suplentes, por listas completa por el término de un año. 5) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea. El Presidente. N° 16396 - \$ 76.-

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a los Escribanos Titulares de Registro y Adscriptos de la Provincia de Córdoba a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 2010 a las 9,00 hs. en el local del Colegio de Escribanos sito en calle Obispo Trejo N° 104, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2009/2010 e informe del síndico; 3) Determinación monto de aportes y contribuciones; 4) Proyecto del cálculo de recursos y presupuesto para el ejercicio 2010/2011; 5) Venta inmueble delegación Bell Ville; 6) Designación de dos asambleístas para aprobar y suscribir el Acta. 3 día s- 16383 - 20/7/2010 - \$ 216.

CENTRO DE EMPRESARIOS RE- GIONAL DE BELL VILLE (CONTINUADORA DEL CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL DE BELL VILLE)

Convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados a realizarse el día 9 de agosto de 2010 a las 20,30 hs. en la sede de la institución en calle Alberdi 53 de la ciudad de Bell Ville, Córdoba. Orden del día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior; 2) Designación de la junta electoral de acuerdo al artículo 53 del estatuto vigente, 3) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta; 4) Consideración causales

convocatoria fuera de término; 5) Consideración Memoria, Balance Anual e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2009; 6) Elección de 5 (cinco) miembros de la Comisión Directiva de acuerdo al artículo 27 del estatuto vigente y con mandato por dos años, a saber: Presidente, Secretario General, Secretario de Relaciones Públicas, Secretario de Coordinación y Actividades Específicas, Secretaria de Programación y Desarrollo Económico; 2°, 6° y 7° Secretario Suplentes. 7°) Elección de 3 (tres) miembros titulares y 1 (un) suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al artículo 53° del Estatuto Social vigente con mandato por un año. El Secretario N° 16355 - \$ 96.-

ALEGRIA ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2010 en la sede de la Institución a las 18,00 hs. en la que se pondrá a consideración el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta; 2) Lectura del Acta anterior; 3) Informe de Comisión Directiva por lo que no se convocó a Asamblea General Ordinaria en término; 4) Aprobación de Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 e Informe de Comisión Revisora de Cuentas. El Secretario. 3 días - 16373 - 20/7/2010 - s/c.-

ASOCIACION CIVIL "LA HERRADURA"

La Comisión Directiva convoca a los Sres. Asociados de la Asociación Civil "La Herradura" a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día sábado 31 de julio de 2010 a las 10,00 hs. en las instalaciones del Club House, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea; 2) Presentación para su aprobación del Presupuesto para la refacción del Cerco Perimetal, obra denominada "Canal Sur". 3) En caso de aprobarse la obra propuesta en el punto anterior, autorizar a la Comisión Directiva a tomar préstamos ante entidades bancarias a costo de mercado, ante la necesidad urgen de realizar la obra, en caos que no se recauden los fondos. La Comisión Directiva. 2 días - 16407 - 19/7/2010 - \$ 104.-

SOCIEDAD COOPERADORA INSTITUTO SECUNDARIO ISLA VERDE

ISLA VERDE

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de agosto de 2010 a las 20,00 hs. en el local escolar, sito en calle Libertad 446 de esta localidad de Isla Verde a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura y aprobación del Acta anterior; 2) Designación de 2 (dos) asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario, suscriban el Acta de Asamblea; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009; 4) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de cuentas por el término de un año; 5) Razones por las que no se llamo a Asamblea General Ordinaria dentro de los términos que prevé el Estatuto Social. La Comisión Directiva. 3 días - 16230 - 20/7/2010 - s/c.-

CIRCULO ODONTOLOGICO REGIONAL DE RIO TERCERO

RIO TERCERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de agosto de 2010 a las 20,00 hs. en el local de la entidad sito en calle Deán Funes 276 de la ciudad de Río Tercero, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Motivo por los cuales se realiza la Asamblea General Ordinaria fuera de fecha; 2) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior; 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuadros de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio 2009-2010. 5) Considerar como socios activos y fijar cuota social a profesionales cuya actividad es transitorio; 6) Designar dos socios para suscribir el Acta. La Secretaria. 3 días - 16381 - 20/7/2010 - \$ 192.-

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MATTALDI

MATTALDI

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 10 de agosto de 2010 a las 21,00 hs en el Cuartel de Bomberos Voluntarios de Mattaldi, Orden del día: 1) Lectura y ratificación del acta de la Asamblea anterior; 2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3) Consideración de la Memoria y Balance, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos décimo quinto, y décimo sexto,

finalizados el 31 de marzo de 2009 y 31 de marzo de 2010, respectivamente. 4) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas; a) Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos compuesta por tres miembros (art. 51 del estatuto social); b) Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, con mandato por dos años; c) Elección de dos vocales titulares con mandato por dos años; d) Elección de un Vocal suplente con mandato por un año; e) Elección de dos personas (titular y suplente) con mandato por un año para integrar la comisión revisora de cuentas; 5) Fijar la cuota social; 6) Motivos por los cuales la asamblea se realizan fuera de término. La Secretaria. 3 días - 16380 - 20/7/2010 -s/c.-

AGRUPACIÓN GAUCHA VIRGEN DEL VALLE ASOCIACIÓN CIVIL "LOS ZORROS"

LOS ZORROS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6/8/2010 en el salón multiuso de la Municipalidad de Los Zorros a las 21,00 hs. a efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea Junto con el Presidente y el Secretario; 2°) Informe de los motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera de término; 3°) Lectura y consideración de la Memoria, los Estados Contables y el Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico Social N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2009, 4°) Renovación de los miembros titulares y suplentes de la comisión directiva; 5°) Renovación de los revisores de cuentas titular y suplente; 6°) Determinación del monto de la cuota social. El Presidente. N° 16393 - \$ 56.-

SOCIEDADES COMERCIALES

JJ SERVICIOS S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Denominación: "JJ SERVICIOS S.R.L." Por contrato del 12/02/2009; JORGE LEONARDO FIORINO, DNI 13.344.204, nacido el 03/05/1959, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en Ruta Nacional N° 9 Km 757 de la localidad de Sinsacate, Provincia de Córdoba; y el Sr. JULIÁN BERTOLOTTI, DNI 25.303.096, nacido el 13/05/1976, argentino, divorciado, de

profesión comerciante, con domicilio real en calle Paraguay N° 63 de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba. Domicilio: Ruta Nacional N° 9 Km 757 de la localidad Sinsacate, provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) Transporte de Cargas de mercaderías en general. Fletes, acarreos de muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, equipajes, cargas en general de cualquier tipo; tanto en el ámbito nacional como internacional, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones. Asimismo podrá llevar a cabo la distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y todos aquellos servicios relacionados al manejo y traslado de las distintas mercaderías. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. b) Prestación de servicios de desmonte mecánico, topado, rolado, acordonado, arada, siembra, pulverización, cosecha, y movimientos y preparación de suelos en general; c) Producción, Comercialización, Distribución, Acopio, Industrialización, Administración y Explotación Agropecuaria en todas sus formas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para ejercer todos los actos civiles, comerciales y/o de cualquier otra naturaleza y especie que no sean prohibidos por las leyes y éste contrato en la persecución de su objeto social. Capital social: se fija en \$ 80.000, divididos en 800 cuotas de \$ 100 c/u, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera: Jorge Leonardo Fiorino, 400 cuotas; y Julián Bertolotto, 400 cuotas. Las cuotas suscriptas por el Sr. Jorge Leonardo Fiorino se integran con bienes según inventario y las cuotas suscriptas por el Sr. Julián Bertolotto se integran el 25% en efectivo y el saldo en el plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, también en efectivo. Administración de la sociedad: será ejercida por Jorge Leonardo Fiorino y Julián Bertolotto, en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad.- Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.- Juzg. Civil y Comercial de 2° Nominación. (Conc. Y Soc. N° 5). Oficina, 16/6/2010.- Fdo: De La Mano – Prosec.-

N° 15382 - \$ 160.-

ECONSTRUCCION S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de instrumento: 23/03/10. Denominación: ECONSTRUCCION SRL. Socios: Sres. Alberto Eduardo Bianchi, DNI 16.157.561, de 47 años de edad, argentino, de estado civil casado, de profesión arquitecto y el Sr. Lucas Eduardo Pueta, DNI 23.460.349, de 36 años de edad, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, ambos con domicilio real en calle Saturnino Navarro N° 4266, de ésta Ciudad de Córdoba. Domicilio y sede social: calle Saturnino Navarro N° 4266, de ésta Ciudad de Córdoba. Objeto: la sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros ya sea en el país o en el exterior a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: dirección, Administración, Gerenciamiento y Ejecución de proyectos y obras de Arquitectura, Civiles, Redes

Hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas en general, urbanizaciones, pavimentos y cordón cuneta, edificios públicos y/o privados, incluso los destinados al régimen de Propiedad Horizontal. Construcción en todas sus formas. Proyectos, dirección, y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas. Asimismo constituye el objeto de la sociedad la construcción refacción / remodelación y venta de obras de arquitectura, urbanismo e ingeniería en todas sus ramas ya sean de naturaleza pública o privada. Y toda otra realización u emprendimiento tendiente al desarrollo de las actividades afines y complementarias a la Arquitectura, el Urbanismo y la Ingeniería. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este instrumento. Plazo: la sociedad se constituye por el término de treinta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: el capital social se establece en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), divididos en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$100,00). Administración y representación: la sociedad, estará representada y será administrada por los Sres. Alberto Eduardo Bianchi y Lucas Eduardo Pueta de manera conjunta y colegiada, revistiendo la calidad de socio gerente, siendo indispensable la firma de los mismos, para los actos de disposición y/o que obliguen de cualquier manera a la Sociedad ante terceros. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado C. y Com. de 3° Nom. – Sec. N° 3. Of. 14/06/2010. Fdo Barbero Becerra de Allincay – Prosec.-

N° 15539 - \$ 140.-

LOGISTICA Y TRANSPORTE ARGENTINO S.A.

Rectificadorio

Se rectifica edicto N° 9400 de fecha 17/5/2010, donde dice: "Fiscalización: por acta constitutiva se prescinde de la sindicatura. Para el supuesto que el capital exceda el mínimo del art. 299 de la L.S.C. la Asamblea General Ordinaria designará un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de tres (3) ejercicios, sin que sea necesaria la reforma del estatuto social". Deberá leerse "Estatuto social: Fiscalización: la sociedad prescindirá de la sindicatura, quedando a cargo de los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley 19.550 y en un todo de acuerdo al Art. 284 de la misma ley. Cuando se diere el supuesto de que el capital exceda el mínimo del Art. 299 de la Ley 19.550 se designará un síndico titular y un síndico suplente por Asamblea General Ordinaria por el término de tres ejercicios sin que sea necesaria la reforma del estatuto".

N° 15566 - \$ 40

TRANSPORTE JOVITA S.A.

Designación de Autoridades

Por asamblea general ordinaria de fecha diez de Junio del año dos mil diez, llevada a cabo por la firma "Transportes Jovita S.A.", con domicilio legal en Acceso Pedro Villemur s/n de la localidad de Jovita, provincia de Córdoba, resultaron electos el señor Nelso Alberto Calleri, D.N.I. Nro. 11.479.824, argentino, de 55 años de edad, casado, de profesión agropecuario y domiciliado en Avenida Rivadavia Nro. 244, de la localidad de Jovita, provincia de Córdoba, para ejercer el mandato de director titular, y la

señora Ester Aide Rosset, D.N.I. Nro. 13.106.350, argentina, de 53 años de edad, casada, de profesión ama de casa y domiciliada en Avenida Rivadavia Nro. 244, de la localidad de Jovita, provincia de Córdoba, para ejercer el mandato de director suplente. Los nombrados electos manifiestan que aceptan los cargos para los cuales fueron designados, declarando bajo juramento que existen prohibiciones ni incompatibilidades para poder ejercerlos, constando lo manifestado en el acta de asamblea respectiva. Jovita (Cba.), 12 de Junio de 2010. El presidente.

N° 15567 - \$ 70.-

ABO-COR S.R.L.

Cesión Cuotas - Nuevo Capital Nueva Gerencia

Por contrato cesión fecha 15/4/2008, Jorge Oscar Gamboa Valsagna DNI 6.516.788 cede a Norma Beatriz Oliva de Uberti DNI 5.698.301 sus 250 cuotas sociales de \$ 10 c/u que poseía en Abo-Cor S.R.L.. A su vez por contrato cesión de fecha 19/10/2009 Anibal Miguel Bertolino, DNI 11.745.982 y Norma Beatriz Oliva de Uberti, DNI 5.698.301, ceden cada uno sus 250 cuotas sociales de \$ 10 cada una en forma proporcional a Pablo Nicolás Uberti, DNI 29.474.169 y Sonia Elizabeth Uberti Oliva, DNI 27.248.481 de dicha sociedad Abo-Cor S.R.L.. Se modifica la cláusula quinta del contrato social que queda así redactada: "Quinta: Capital social: pesos cinco mil (\$ 5.000) dividido en quinientos (500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, suscripto e integrado en su totalidad y por partes iguales por los socios Sonia Elizabeth Uberti Oliva y Pablo Nicolás Uberti". Conforme cesión realizada y cláusula Décima del contrato, asumen la calidad de gerentes en forma indistinta Sonia Elizabeth Uberti Oliva y Pablo Nicolás Oliva, quienes aceptaron el cargo.

N° 15577 - \$ 64

TRIP S.R.L.

Designación de Gerente - Cesión de cuotas sociales – Modificación de objeto social – Gerencia – Modificación de contrato

(1) Por Acta de Reunión de Socios de fecha 23 de julio de 2009, con certificación notarial de firmas de fecha 26 de abril de 2010, se resolvió designar Gerente al Señor Esteban Montañes, D.N.I. N° 26.672.784, por el término de tres ejercicios. (2) Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 12 de mayo de 2010, con certificación notarial de firmas de fecha 18 de mayo de 2010, el Señor Diego Marchesini, D.N.I. N° 26.904.363, cedió la cantidad de 500 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, a favor de los siguientes personas: (i) A favor del Señor Julián Montañes, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N° 33.751.327, nacido el 1° de mayo de 1988, de 22 años de edad, comerciante, con domicilio en Avenida Gauss N° 4610, Casa N° 2, Barrio Villa Belgrano de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, la cantidad de 50 cuotas sociales; y (ii) A favor del Señor Esteban Montañes, D.N.I. N° 26.672.784, 450 cuotas sociales. (3) Por Acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha 12 de mayo de 2010, con certificación notarial de firmas de fecha 18 de mayo de 2010, se procedió a: (i) Modificar la cláusula cuarta del Contrato Social referida a los socios y su participación societaria, la que quedó redactada de la siguiente manera: "CUARTA: Capital Social. El Capital Social se fija en la suma de pesos diez mil (\$

10.000), dividido en mil (1.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, distribuidas en la siguiente proporción: (i) Esteban Montañes suscribe novecientas cincuenta (950) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500); y (ii) Julián Montañes suscribe cincuenta (50) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos quinientos (\$ 500). Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital social, con el voto favorable de la mayoría absoluta del capital social, en reunión de socios que determinará el monto y plazo de integración, y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios."; (ii) Reformar el objeto social, cuyo texto será el que sigue: "TERCERA: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en exterior, a: (i) Fabricación, compra, venta, transformación, importación y exportación de artículos de indumentaria, calzado, accesorios para vestir y confecciones textiles de todo tipo; (ii) Fabricación, compra, venta, transformación, importación y exportación de prendas, calzado, marroquinería y accesorios; (iii) Confección y comercialización de todo tipo de prendas de vestir e indumentaria personal; (iv) Explotación, industrialización, producción, transformación, elaboración, fabricación, confección de artículos, mercaderías, materias primas, productos, subproductos de todo tipo, hilados, hilos, lanas, algodón, seda, lino, rayón, cáñamo, y en general toda clase de tejidos, telas, accesorios o afines que tengan origen en la rama textil o sean necesarios para cumplir sus fines, explotar hilanderías, tintorerías, estamperías, tejedurías de algodón, rayón, lana, seda, lino, cáñamo, utilizando fibras vegetales, animales sintéticas y sus combinaciones; y (v) Compra, venta, importación, exportación de artículos textiles de algodón, lana, lino, seda, rayón, cáñamo, fibras naturales o sintéticas, mercaderías, materias primas, materiales, accesorios, productos elaborados o semielaborados y en general todo aquello que tenga origen o se vincule directamente con la rama textil, y en especial con la confección y el vestuario. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directamente con su objeto social, que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, gravar, donar, permutar y locar cualquier cosa mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructo, uso, habitación y demás derechos reales, otorgar mandatos y representaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones"; (iii) Sustituir el plazo actual de duración de la Gerencia de tres años por término indeterminado, continuando dicho cargo desempeñado por el Gerente designado en Acta de Reunión de Socios de fecha 23 de julio de 2009, es decir, el Señor Esteban Montañes, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N° 26.672.784, nacido el 28 de julio de 1978, de 31 años de edad, comerciante, con domicilio en Avenida Gauss N° 4610, Casa N° 2, Barrio Villa Belgrano de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y (iv) Otorgar una nueva redacción a la cláusula sexta del Contrato Social, relativa al órgano de administración y representación, que quedó redactada de la siguiente manera: "SEXTA: Administración. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de una Gerencia unipersonal, integrada por un Gerente, socio o no, obligando

a la sociedad en todos aquellos actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, debiendo usar su firma precedida del nombre de la sociedad, la sigla S.R.L. y la aclaración de Gerente. El Gerente será designado por los socios en la reunión que celebren a tal fin. Su plazo de duración es por tiempo indeterminado. Podrá ser removido ad-nutum, careciendo de todo derecho a reclamo de importe alguno en concepto de reparación o indemnización con motivo de su remoción, sea esta con causa o sin ella". Juzgado de 1º Instancia y 39º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Expediente N° 1896422/36. Oficina, 23 de junio de 2010.- Fdo: Dracich Oscar – Prosec.-

N° 15538 - \$ 312.-

VOTTERO - S.R.L.

Por Acta Social n°: 3, de fecha: 15/04/2010, suscripta por los señores PEDRO VOTTERO, D.N.I. 6.500.121; RUBEN DARIO VOTTERO, D.N.I 16.506.857; PEDRO ARIEL VOTTERO, D.N.I 21.392.984, en su carácter de únicos socios de la sociedad denominada "VOTTERO S.R.L"-Exp: 1886691/36, han convenido por unanimidad lo siguiente: 1) Aceptar la prórroga del contrato social, el que vencía con fecha 07/diciembre/2010, quienes deciden extender su plazo por idéntico termino que el del artículo segundo, o sea quince años más contados a partir del vencimiento del primero.- 2) Modificación de la cláusula tercera en su "ítem b)" eliminación de la existente y cambio por el texto: Importación, exportación y comercialización de repuestos y accesorios generales para maquinaria agrícola, maquinaria industrial, automotores en general y moto vehículos, como del mismo modo importación y exportación de productos electrónicos, informáticos, electrodomésticos en general, y sus repuestos y accesorios ya sea en la modalidad mayorista o minorista.- Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial. – Fdo: Soler – Prosec.- Of 16/6/2010.-

N° 15548 - \$ 68.-

BOLONIA S.A. (antes Plaza España S.A.)

Objeto de la publicación: Elección de nuevas autoridades – Modificación del Estatuto Social

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 25/1/2010 se resolvió: La elección de nuevas autoridades, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios; distribuidos de la siguiente manera: Director titular – presidente: Gustavo Gabriel Bonino, DNI. 22.565.302, con fecha de nacimiento 22 de Marzo de 1972, de 37 años de edad, de profesión comerciante, soltero, argentino, con domicilio real en calle Luis Agote N° 2629, B° Los Naranjos, ciudad de Córdoba, y Director suplente: Ivana Andrea Tobarelli, DNI. 29.964.413, con fecha de nacimiento 25 de Setiembre de 1982, de 27 años de edad, de profesión comerciante, soltera, argentina, con domicilio real en calle Villavicencio N° 956, Parque Atlántica, ciudad de Córdoba, quienes aceptaron y fijaron domicilio especial en calle Catamarca N° 1000 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, República Argentina y la modificación del artículo primero y segundo del estatuto social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo primero: la sociedad se denomina Bolonia S.A., se registrará por su estatuto social y las disposiciones vigentes". Y "Artículo Segundo: la sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Río Tercero,

provincia de Córdoba, República Argentina, N° 15540 - \$ 88.-

METAL VENETA S.A.

Modificación de estatuto

METAL VENETA SA comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29.01.10 han decidido la modificación del objeto social.- El mismo queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 3): La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a estos, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la explotación de establecimientos de industrialización, recuperación, fundición, tratamientos y refinado en todos sus procesos y partes de materiales ferrosos y no ferrosos; de concesiones, patentes de invención y modelos industriales; proyecto y ejecución de matrices. Transporte: Transporte terrestre de carga, provincial y/o interprovincial en general y en especial de todos los elementos utilizados en la ejecución del objeto social, especialmente el transporte de cargas peligrosas y transporte de residuos peligrosos, generados por el habitual funcionamiento de la empresa de acuerdo a lo regulado por la ley N° 24.051, concordantes y modificatorias. Constructoras e Inmobiliarias: Realización de estudios de factibilidad, anteproyectos, proyectos, asesoramiento, administración y ejecución de obras publicas y privadas de ingeniería civil, arquitectura viales, hidráulicas, de arte y comunicaciones. Compra, venta, permuta, arrendamiento, locación y administración de inmuebles, inclusive en operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Cuando fuera menester se contrataran profesionales habilitados al efecto. Agropecuarias: Por medio de la explotación en todas sus formas y variedades de establecimientos y productos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, de granja y forestales, su acopio y fraccionamiento. Comerciales: Participación en licitaciones concursos de precios para la provisión de los bienes y servicios mencionados precedentemente, si importación, exportación, puesta en el mercado y comercialización en general. Financieras: A través de la financiación a entidades publicas y privadas y particulares en general de todos los ítems comprendidos en el objeto social, exceptuándose las previstas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera dinero del publico con promesa de prestaciones o beneficios futuros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos permitidos por las leyes y el presente estatuto." Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba 2010.

N° 15503 - \$ 140.-

DENIMED S.A.

Elección de nuevas autoridades

Por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 07/12/2009, el directorio de Denimed S.A. queda constituido, por el termino de tres (3) ejercicios, de la siguiente manera: PRESIDENTE: ROBOTTI JORGE ALBERTO – VICEPRESIDENTE: ROBOTTI NICOLAS ALBERTO - DIRECTOR SUPLENTE: ROBOTTI SEBASTIAN ARIEL

N° 15596 - \$ 40.-

PROCAM S.R.L.

Por acta número uno del seis de noviembre de

dos mil nueve el socio Cristian Gabirel Díaz cede a la señora Valeria del Valle Pedacchia, argentina, documento nacional de identidad, Nro. 25.820.321, nacida el treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho, casada en primeras nupcias con José Luis Coggiola, con domicilio en zona rural de Colonia Prosperidad, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en el capital social de PROCAM SRL equivalentes a quinientas (500) cuotas sociales de pesos diez (10) cada una, las cuales estaban totalmente integradas. Por acta número dos del seis de noviembre de dos mil nueve se modifica la cláusula sexta del contrato social por lo que la administración y representación de los negocios y bienes sociales como el uso de la firma social será ejercida por el socio José Luis Coggiola, revistiendo el cargo de gerente. San Francisco, 10 de Mayo de 2010. Silvia Raquel Lavarda – Secretaria.

N° 15582 - \$ 52.-

NAZCA S.A.

Designación de Autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 9 del 28 de Marzo de 2009.

Por asamblea general ordinaria N° 9 del 28 de Marzo de 2009, de la firma Nazca S.A., se ha resuelto designar Directorio de la empresa a las siguientes personas: Presidente: Arq. Hipólito Atilio Bugliotti, DNI. 11.195.363, fijando domicilio especial en la calle Roque Saenz Pena N° 1342 – 6° Piso – Córdoba, Vicepresidente: Arq. Carlos Ernesto López Fabre, DNI. 18.174.772, fijando domicilio especial en la calle Mariotte N° 5459 – Córdoba; Directores titulares: Ing. Rodolfo Micleslao Martínez, DNI. 13.535.230, fijando domicilio especial en la calle Champaquí N° 1946 – Córdoba y Ing. Luis Esteban Mónaco, DNI. 20.455.114, fijando domicilio especial en la calle Fray Luis Beltrán esq. Cardeñosa – 1º Piso Hiperconstrucciones – Córdoba. Directora Suplente: Sra. María Clara Crespo, DNI. 14.154.742, fijando domicilio especial en la calle Champaquí N° 1946 – Córdoba. Quienes durarán en su mandato por tres (3) ejercicios sociales, hasta la asamblea general ordinaria que trate el décimo segundo ejercicio social, que cierra el 30 de Noviembre de 2011. La sociedad opta por prescindir de sindicatura. Córdoba, 2 de junio de 2010.

N° 15623 - \$ 72.-

ENCOFRA S.A.

Edicto ampliatorio al de fecha 31/05/2010, N° de aviso 11650

Elección de nuevas autoridades

Por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 30/11/2009 y de acta de directorio de fecha 14/04/2010, todo lo demás idem.

N° 15597 - \$ 40.-

JUAN MARIO ESPAÑON S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea Ordinaria N° 12 de fecha 30 de Abril de 2010 se aprobó Balance General al 31/12/2009, se designó miembros del directorio y aceptaron los cargos por tres ejercicios como sigue: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: Sr. ENRIQUE MARIO ESPAÑON, D.N.I. 14.475.956; VICEPRESIDENTE: Sr. JUAN MARIO LUCIO ESPAÑON, D.N.I. 6.546.616; DIRECTORES SUPLENTE: Sr. ADRIÁN GUILLERMO ESPAÑON, D.N.I.

20.345.366 y Sra. CLAUDIA HAYDEÉ ADELA ESPAÑON de LEPORATI, D.N.I. 16.293.624.-

N° 15591 - \$ 40.-

DEGESA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/07/2009 se resolvió por unanimidad designar hasta el 31/12/2009 como directores titulares a los señores Eduardo Zamarripa DNI 13.731.042 y Hugo Alberto Würth Gatica Pasaporte Chileno N° 10309055-5, y como director suplente al señor Miguel Eduardo Mac Loughlin DNI 92.497.184, habiéndose distribuido los cargos por Acta de Directorio del 03/08/2009 quedando compuesto el directorio de la siguiente manera: Eduardo Zamarripa, Presidente; Hugo Alberto Würth Gatica, Director Titular; Miguel Eduardo Mac Loughlin, Director Suplente.

N° 15604 - \$ 40.-

ITEGA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/07/2009 se resolvió por unanimidad designar hasta el 31/12/2009 como director titular al señor Eduardo Zamarripa DNI 13.731.042, y como director suplente al señor Miguel Eduardo Mac Loughlin DNI 92.497.184, habiéndose distribuido los cargos por Acta de Directorio del 03/08/2009 quedando compuesto el directorio de la siguiente manera: Eduardo Zamarripa, Presidente; Miguel Eduardo Mac Loughlin, Director Suplente.

N° 15603 - \$ 40.-

PORCINOS CORDOBESES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/07/2009 se resolvió por unanimidad designar hasta el 31/12/2009 como director titular al señor Eduardo Zamarripa DNI 13.731.042, y como director suplente al señor Miguel Eduardo Mac Loughlin DNI 92.497.184, habiéndose distribuido los cargos por Acta de Directorio del 03/08/2009 quedando compuesto el directorio de la siguiente manera: Eduardo Zamarripa, Presidente; Miguel Eduardo Mac Loughlin, Director Suplente.

N° 15605 - \$ 40.-

HÍBRIDOS ARGENTINOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 22/09/2008 se resolvió por unanimidad designar hasta el 31/12/2009 como directores titulares a los señores Juan Pablo Trujillo Rodríguez Pasaporte Colombiano N° 79.444.842, Hernán Oscar Garetto, DNI 20.991.935, Jorge Andrés Strika DNI 10.788.875 y Víctor Daniel El Kassir DNI 21.486.249, habiéndose distribuido los cargos por Acta de Directorio del 22/09/2008 quedando compuesto el directorio de la siguiente manera: Sebastián Marcos Popik DNI 21.970.098, Presidente; Juan Pablo Trujillo Rodríguez, Vicepresidente; Hernán Oscar Garetto, Director Titular; Jorge Andrés Strika, Director Titular; Víctor Daniel El Kassir, Director Titular. Por Asamblea General Ordinaria del 11/06/2009 se resolvió por unanimidad designar hasta el 31/12/2010 como directores titulares a los señores Sebastián Marcos Popik DNI 21.970.098, Eduardo Zamarripa DNI 13.731.042 y Víctor Daniel El Kassir DNI 21.486.249, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Sebastián Marcos Popik, Presidente; Eduardo Zamarripa, Vicepresidente; Víctor Daniel El Kassir, Director Titular. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

del 31/07/2009 se resolvió por unanimidad designar hasta el 31/12/2010 como directores titulares a los señores Eduardo Zamarripa DNI 13.731.042, Miguel Eduardo Mac Loughlin DNI 92.497.184, Pablo Daniel Viñals Blake DNI 16.130.121 y Víctor Daniel El Kassir DNI 21.486.249, habiéndose distribuido los cargos por Acta de Directorio del 03/08/2009 quedando compuesto el directorio de la siguiente manera: Eduardo Zamarripa, Presidente; Miguel Eduardo Mac Loughlin, Director Titular; Pablo Daniel Viñals Blake, Director Titular; Víctor Daniel El Kassir, Director Titular.

N° 15606 - \$ 120.-

SERVICIOS DEL CENTRO S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea Ordinaria Unánime Nro. 20 de fecha cuatro de agosto de 2008 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos Nro. 117 de la misma fecha, el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Aldo Benito ROGGIO, L.E.: 7.981.273; Vicepresidente: Alberto Esteban VERRA, D.N.I.: 8.358.310; Director Titular: Sergio Oscar ROGGIO, D.N.I.: 13.529.117. Directores Suplentes: Graciela Amalia ROGGIO, D.N.I.: 5.818.988; Carlos Alfredo FERLA, D.N.I.: 11.188.652; Alejandro Carlos ROGGIO, D.N.I.: 14.012.698. Para integrar la Comisión Fiscalizadora resultaron electos como síndicos Titulares los Sres: Dr. Sergio Mario MUZI, D.N.I. 13.152.468, Mat. Prof. N° 1-21513; Dr. Carlos José MOLINA, D.N.I.: 22.372.285, Mat. Prof. N° 1-29625, y Cr. Jorge Alberto MENCARINI, L.E.: 8.550.805, Matrícula: T° LXXIII – F° 221; y como Síndicos Suplentes los Señores: Dra. Angélica SIMÁN, D.N.I.: 20.439.731, Mat. Prof. N° 1-28217; Dra. Alicia Silvia MANGHI, D.N.I.: 6.523.221, Matrícula: T° 11 F° 964 (CSJN), y Cr. Carlos Francisco TARSITANO, L.E. N°: 7.597.862, Matrícula: T° 50 – F° 209, todos por el período correspondiente a un Ejercicio. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nro. 21 de fecha veintiocho de junio de 2010 y Acta de Directorio Nro. 125 de la misma fecha, se resolvió ratificar la aceptación de las renunciaciones presentadas por los Sres. Sergio Oscar Roggio al cargo de Director Titular y por Alejandro Carlos Roggio al cargo de Director Suplente con efectos a partir del 13 de mayo de 2010, y aprobar expresamente la gestión de los directores renunciando, agradeciendo la colaboración prestada durante la misma. El Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Aldo Benito ROGGIO, D.N.I.: 7.981.273; Vicepresidente: Alberto Esteban VERRA, D.N.I.: 8.358.310; Director Titular: Graciela Amalia ROGGIO, D.N.I.: 5.818.988; Director Suplente: Carlos Alfredo FERLA, D.N.I.: 11.188.652; Para integrar la Comisión Fiscalizadora resultaron electos como síndicos Titulares los Sres: Dr. Sergio Mario MUZI, D.N.I. 13.152.468, Mat. Prof. N° 1-21513; Dr. Carlos José MOLINA, D.N.I.: 22.372.285, Mat. Prof. N° 1-29625, y Cr. Jorge Alberto MENCARINI, L.E.: 8.550.805, Matrícula: T° LXXIII – F° 221; y como Síndicos Suplentes los Señores: Dra. Angélica SIMÁN, D.N.I.: 20.439.731, Mat. Prof. N° 1-28217; Dra. Alicia Silvia MANGHI, D.N.I.: 6.523.221, Matrícula: T° 11 F° 964 (CSJN), y Cr. Carlos Francisco TARSITANO, L.E. N°: 7.597.862, Matrícula: T° 50 – F° 209, todos por el período correspondiente a un Ejercicio.

N° 15616 - \$ 152.-

ACCME S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL – CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por acta de fecha 02/11/2007, ratificada mediante acta de fecha 10/05/2010, el socio José Luis ECHANIZ vendió, cedió y transfirió veinticinco (25) cuotas sociales a favor de Juan Ignacio ECHANIZ, argentino, DNI N° 34.687.208, fecha de nacimiento 10/10/1989, de 18 años de edad, estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio n° 734 de la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba. Por acta de fecha 28/10/2009, ratificada mediante acta de fecha 10/05/2010, los socios unánimemente convinieron el aumento del capital social de la sociedad en suma de Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000.-) llevándolo de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-) a Pesos Seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000.-), por capitalización de saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, que fueran imputados en el balance cerrado el 31/12/2008 en el rubro PATRIMONIO NETO, cuenta denominada “APORTES P/ FUTURO AUMENTOS DE CAPITAL”. Por el aumento dispuesto los socios resuelven modificar la composición del capital social que se dividirá en seis mil quinientas (6.500) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100.-) cada una. El aumento de capital es suscripto en su totalidad por los socios en la misma proporción a las cuotas partes que poseen a la fecha. Asimismo mediante acta de fecha 17/12/2009, ratificada y rectificada mediante acta de fecha 10/05/2010, el socio José Luis Echaniz vendió, cedió y transfirió NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO (975) cuotas sociales a favor de los socios Gerardo Sebastián ECHANIZ, Mónica Andrea ECHANIZ y Juan Ignacio ECHANIZ, en partes iguales, a razón de trescientas veinticinco (325) cada uno de ellos. Atento las reformas habidas, se dispuso la modificación de la cláusula CUARTA del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: “CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000.-) dividido en seis mil quinientas (6.500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una. Dicho capital se encuentra suscripto e integrado de acuerdo al siguiente detalle: 1) José Luis ECHANIZ: seiscientos cincuenta (650) cuotas sociales por un valor de Pesos Sesenta y cinco mil (\$ 65.000.-), que representan el diez por ciento (10%) del capital social; 2) Gerardo Sebastián ECHANIZ: seiscientos cincuenta (650) cuotas sociales por un valor de Pesos Sesenta y cinco mil (\$ 65.000.-), que representan el diez por ciento (10%) del capital social; 3) Mónica Andrea ECHANIZ: seiscientos cincuenta (650) cuotas sociales por un valor de Pesos Sesenta y cinco mil (\$ 65.000.-), que representan el diez por ciento (10%) del capital social; 4) Juan Ignacio ECHANIZ: seiscientos cincuenta (650) cuotas sociales por un valor de Pesos Sesenta y cinco mil (\$ 65.000.-), que representan el diez por ciento (10%) del capital social; 5) Carlos Ignacio ECHANIZ: mil novecientas cincuenta (1.950) cuotas sociales por un valor de Pesos Ciento Noventa y cinco mil (\$ 195.000.-), que representan el treinta por ciento (30%) del capital social; 6) Lucía Enriqueta Ana ALINARI: trescientas veinticinco (325) cuotas sociales por un valor de Pesos Treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500.-), que representan el cinco por ciento (5%) del capital social; 7) Flavia Mónica Gladys ECHANIZ: trescientas veinticinco (325) cuotas sociales por un valor de Pesos Treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500.-), que representan el cinco por ciento (5%) del capital

social; 8) Claudia Alejandra ECHANIZ: trescientas veinticinco (325) cuotas sociales por un valor de Pesos Treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500.-), que representan el cinco por ciento (5%) del capital social; 9) Silvina Andrea ECHANIZ: trescientas veinticinco (325) cuotas sociales por un valor de Pesos Treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500.-), que representan el cinco por ciento (5%) del capital social; 10) Lucía Ana ECHANIZ: trescientas veinticinco (325) cuotas sociales por un valor de Pesos Treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500.-), que representan el cinco por ciento (5%) del capital social; 11) María Victoria ECHANIZ: trescientas veinticinco (325) cuotas sociales por un valor de Pesos Treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500.-), que representan el cinco por ciento (5%) del capital social”. Juzgado Civil y Comercial de 39ª Nominación, Concursos y Sociedades N° 7, Of. 18/06/2010. Firmado: Oscar Lucas Dracich, Prosecretario letrado

N° 15633 - \$ 232.-

FRANCO FABRIL S.A.

Edicto Rectificadorio de edicto N° 1308 publicado en B.O. de fecha 17 de Febrero de 2010.

Designación de Autoridades

En el Edicto de la referencia se omitió consignar que la Aceptación de Cargos de los miembros del Directorio se efectuó mediante Acta de Directorio número 152 de fecha 21 de Abril de 2010.

N° 15634 - \$ 40.-

ARQUITEKNIA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

fecha: 25/6/10. Socios: Javier Isaac Karacine, DNI 20.373.919, nacido el 12/10/1968, Arquitecto y Sandra Gabriela De Rose DNI 22.596.467, nacida el 21/02/1972, docente, ambos casados, argentinos, domiciliados en Paraná 395, Ciudad y Pcia. de Córdoba, Denominación: ARQUITEKNIA S.A. Sede: Av. Poeta Lugones 44, 7° “D”, ciudad y Pcia. de Córdoba, Argentina. Capital: \$24.000 representado por 2.400 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de \$10 v/n c/u, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción y 1° Directorio: Javier Isaac Karacine, 1200 acciones, Presidente y Sandra Gabriela De Rose 1200 acciones, Directora Suplente. Prescinde de sindicatura. Duración: 50 años, contados desde Inscripción de sociedad en RPC. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, en cualquier parte de la república Argentina o del extranjero, con las limitaciones de ley a: Empresa de electricidad y automatización de casa y edificios. Desarrollo de Proyectos de electricidad e Ingeniería de automatización. Montaje e instalación de electricidad convencional, sistemas especiales e inteligentes. Sistemas de protección contra incendios y fugas de Gases, Control de Accesos 1) estudio, proyectos, direcciones técnicas, planos, ejecución de obras de arquitectura y/o ingeniería, explotación de patentes, licencias y sistemas propios y/o de terceros y en general todo servicio o actividad vinculada directa o indirectamente con la construcción. b) Mediante la construcción, compra venta, permuta, arrendamientos, alquileres, leasing y administración de bienes urbanos y rurales; realización de loteos, fraccionamiento y todas

las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la propiedad común, régimen de la propiedad horizontal y régimen establecido por la ley 14.005 y normas regulatorias y complementarias, la organización, administración y explotación de clubes de campo, countries, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad.c) Compra-venta, fabricación, importación, exportación, permuta, cesión, distribución de materias primas, productos, maquinarias, semovientes, mercaderías y demás bienes relativos al objeto. Para ello podrá realizar las siguientes actividades: 1) Comerciales: compra, venta, fabricación, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento y/o distribución de las materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos y frutos relacionados con su objeto. 2) Transporte de carga: Contratar el servicio del mismo, en todas sus modalidades para el desarrollo directo de su objeto. 3) Financieras: mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones -con fondos propios- a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Administración: directorio compuesto entre un mínimo de 1 y máximo de 5 por 3 ejercicios pudiendo designar igual, mayor o menor número de suplentes por mismo término. Si prescinde de sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Fiscalización: a cargo de 1 a 3 síndicos titulares elegidos por Asamblea Ordinaria e igual número de suplentes con mandato por 3 ejercicios. Si no está incluida en art. 299 Ley 19.550, podrá prescindir de sindicatura. Representación Legal: incluso uso de la firma: a cargo del Presidente del directorio. Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año.

N° 15626 - \$ 212.-

BOSAL ARGENTINA S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de la asamblea general ordinaria N° once celebrada el 09 de Mayo de dos mil diez se eligieron los miembros del directorio para el ejercicio 2009, recayendo la designación de el Sr. Roberto Adrián Alby, D.N.I. 12.992.969 como presidente, en Elsa. Raúl Alejandro Toledo D.N.I. 21.646.138 como Vicepresidente, en la Sra. Rosana Acevedo, D.N.I. 22.405.377 como director titular y como director suplente en el Sr. Fabián Litwin, D.N.I. 17.530.566. También se eligieron los miembros de la comisión fiscalizadora para el ejercicio 2008 resultando designados como miembros titulares: los Dres. Ricardo Daniel Martínez, D.N.I. 10.446.879, abogado (matrícula del Colegio de Abogados de Córdoba N° 1-21773), María Teresa Marquez, D.N.I. 28.652.563, abogada (Matrícula del Colegio de Abogados de Córdoba N° 1-35508) y María del Carmen Paz, D.N.I. 12.876.698, abogada (matrícula del Colegio de Abogados de Córdoba N° 1-28150) y como suplentes: al Dr. Germán Jorge Zurcher, D.N.I. 20.643.929, abogado (matrícula del Colegio de Abogados de Río Tercero N° 10-262) Dr. Guillermo Roberto Biazzi, D.N.I. 24.522.562;

abogado (matrícula del Colegio de Abogados de Córdoba N° 1-31.859) y Dra. Malena Soledad Paredes, D.N.I. 25.342.805, abogada (matrícula profesional del Colegio de Abogados de San Francisco N° 5-458).

N° 15664 - \$ 76.-

GRAPE S.A.

Por acta de Asamblea de Accionistas del 28/6/2010, los Sres. Socios de Grape S.A. reunidos en su sede social, sita en San Martín 180, 1° Piso, Oficina 88 de la ciudad de Córdoba, designan como Director titular, presidente: Scravaglieri, Gustavo Alberto, DNI. 23.194.114, argentino, casado, comerciante, de 37 años, con domicilio en Posadas 361, Barrio Juniors; Director suplente: Montañez, María Eugenia, DNI. 23.301.460, argentina, casada, comerciante, de 36 años, con domicilio en Tomas de Irobi 52, Barrio Marques de Sobremonte, ambos de la ciudad de Córdoba.

N° 15615 - \$ 40.-

AUDACER S.R.L.

Edicto Rectificadorio

Autos: Audacer S.R.L. Insc. Reg. Púb. Comercio - Modificación Expte. 1518527/36 por el presente se hace saber que en el aviso N° 31021 del 7/1/10 se omitió consignar que el acta de fecha 31/8/09. Juzg. Civil y Comercial de 29ª Nom. Of. 17/6/10.

N° 15686 - \$ 40

CALIDAD DE VIDA S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria n° 21 y Acta de Directorio n° 121, ambas del 24 de Noviembre de 2009, se dispuso elegir como Director Titular – Presidente al Sr. Ramiro Arturo Veiga, D.N.I. 13.822.177 y como Director Suplente al Sr. Eduardo Raúl Escribano, D.N.I. 12.923.621, ambos por el término de un ejercicio.- Córdoba, 17 de junio de 2010.-

N° 15687 - \$ 40.-

FER PLAST S.R.L.

Cesión de Cuotas

Por acta de socios de fecha 24/08/2009, ratificada el 02/12/2009 el señor Rodolfo Gabriel RAMOS, DNI: 17.154.815, cede la totalidad de sus cuotas, al Sr. Marcos Javier RAMOS, DNI: 23.057.366, diez (10) cuotas sociales y al Sr. Fernando Gustavo RAMOS, DNI: 18.465.610, diez (10) cuotas sociales.- De común acuerdo los socios establecieron que el precio de cada cuota social es de Pesos un mil novecientos (\$1900) según último balance.- El Sr. Rodolfo RAMOS percibe la suma de Pesos diecinueve mil (\$19.000) del socio Marcos Ramos e igual cantidad del socio Fernando Ramos haciendo una suma total y definitiva de Pesos treinta y ocho mil (\$38.000). La operación fue aprobada entre los socios. Asimismo, resolvieron reelegir al socio Marcos Javier RAMOS, como socio Gerente por el término de un año.- Juzgado de 1° Instancia y 33ª Nominación, Civil y Comercial, Expediente: 1779239/36.- Ofic. 22/06/10. Fdo: Soler – Prosec.-

N° 15728 - \$ 56.-

**STARICCO MÜLLER JAVIER Y
RODRIGUEZ MARCELO
SOCIEDAD DE HECHO**

**DISOLUCION Y DESIGNACION DE
LIQUIDADOR**

Se hace saber que mediante reunión de socios del 09.02.10, suscripta el 01.03.10, y acta rectificativa y ratificativa del 27.04.10, sucripta el 30.04.10, los socios resolvieron disolver la sociedad a partir del día 31 de diciembre de 2008 por falta total de actividad, y designar liquidador al Sr. Leonardo Staricco Müller, D.N.I. N° 22.373.317, quien constituyó domicilio especial en calle Lisandro de la Torre N° 1743, B° San Vicente, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.- Se deja constancia que el objeto de la sociedad era el de distribución, representación, comercialización, consignación, promoción, exportación e importación de insumos médicos y productos medicinales, y su domicilio social era el de calle Lisandro de la Torre N° 1743, B° San Vicente de esta ciudad de Córdoba.- Juzgado 33° C.C.- Expte. N°1868495.-

N° 15705 - \$ 56.-

ÑANDUCERAS S.A.

**Elección de autoridades- Aumento de
Capital- Cambio de sede social**

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 del 31 de Octubre de 2001, N° 16 del 31 de Octubre de 2002, N° 17 del 31 de Octubre de 2003, N° 18 del 31 de Octubre de 2004, N° 19 del 31 de Octubre de 2005, N° 20 del 31 de Octubre de 2006, N° 21 del 31 de Octubre de 2007, N° 22 del 31 de Octubre de 2008 y N° 23 del 28 de Octubre de 2009, ratificadas mediante Acta de Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria N° 25 del 25 de Marzo de 2010, y cuyos cargos fueron distribuidos y aceptados mediante Acta de Directorio N° 65 del 31 de Octubre de 2001, N° 67 del 31 de Octubre de 2002, N° 69 del 31 de Octubre de 2003, N° 74 del 31 de Octubre de 2004, N° 79 del 31 de Octubre de 2005, N° 84 del 31 de Octubre de 2006, N° 89 del 31 de Octubre de 2007, N° 94 del 31 de Octubre del 2008 y N° 99 del 28 de Octubre de 2009, ratificadas y rectificadas por Acta de Directorio N° 102 del 5 de Marzo de 2010, se decidió la elección de los siguientes miembros del Directorio: PRESIDENTE: MIGUEL GUSTAVO NOTTEBOHM, L.E. 4.307.343; VICEPRESIDENTE: AGUSTIN NOTTEBOHM, D.N.I. 18.466.097; DIRECTOR TITULAR: SANTIAGO TEODORO NOTTEBOHM, D.N.I. 18.110.539; DIRECTORA SUPLENTE: MARIA LAGOS DE NOTTEBOHM, C.I. 4.403.286. Asimismo, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 24 del 26 de Febrero de 2010, ratificada mediante Acta de Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria N° 25 del 25 de Marzo de 2010, se decidió aumentar el Capital en \$299.999,50, elevándolo en consecuencia a \$300.000. Por lo tanto, se decidió modificar el Artículo 4° del Estatuto, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), representado por Tres mil (3000) acciones de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción. El Capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la asamblea Ordinaria, conforme el art. 188 de la ley 19.550. Dicha Asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago". Por último, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 24 del 26 de Febrero de 2010, ratificada mediante Acta de Asamblea

General Ordinaria- Extraordinaria N° 25 del 25 de Marzo de 2010, se decidió fijar nueva sede social en Ruta Provincial N° 6 Km. 201, Localidad de Monte Buey, Provincia de Córdoba.

N° 15706 - \$ 140.-

TRANE S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACCIONISTAS: Ruben Dario Garcia, de 43 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Peredo N° 286, B° Juan XXIII, de la ciudad de Córdoba, DNI. N° 17.844.350 y Osvaldo Rojas, de 64 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Pje. Jose Verdi N° 30, B° Ampliación la Madrid, de la provincia de Córdoba, DNI. N° 7.986.800. DENOMINACION: TRANE S.A. FECHA DE CONSTITUCION: 01 de Junio de 2010 según Acta Constitutiva. DOMICILIO: Jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE SOCIAL: Peredo N° 2869 B° Juan XXXIII, de la ciudad de Córdoba, según acta de directorio de fecha 01/06/2010. CAPITAL: Pesos doce mil (\$ 12.000-) representado por ciento veinte (120) acciones de pesos cien cada una, ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos, clase "A" que suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. Rubén Darío García suscribe la cantidad de 60 acciones por un monto total de pesos seis mil b) El Sr. Osvaldo Rojas suscribe la cantidad de 60 acciones por un monto total de pesos seis mil. PLAZO: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro y/o fuera del país al estudio, asesoramiento, evaluación, proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería en todas sus ramas, de carácter público o privado, concesiones, provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto, importación y exportación de los mismos y en general de todo servicio y actividad vinculada con la ingeniería y la industria de la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Autoridades: Presidente: Rubén Darío García, Director Suplente: Osvaldo Rojas. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente del directorio en su caso, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. FISCALIZACION: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término, podrá prescindir si no estuviera comprendida dentro de lo previsto por el artículo 299 de la ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura.-

N° 15721 - \$ 172.-

OCCI S.A.I. (En Liquidación)

Fe de Erratas

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria sobre la que se publica en BOLETIN OFICIAL el 5 de junio de 2009 con el número 11120 se celebró el 24 de junio de 2008 y no 25 de junio de 2008 como erróneamente se indicó. Con lo expresado se enmienda el error señalado. Firma: Director - Liquidador.

N° 15624 - \$ 40

C.T.S. DEPORTES S.A.

Constitución de Sociedad

FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 27-04-2010. ACCIONISTAS: Jimena Soledad Sanchez Crenna, argentina, nacida el 11 de agosto de 1.987, DNI N° 33.233.046, soltera, de profesión estudiante, domiciliada en la calle Constitución N° 873 Piso 9° Departamento D, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Republica Argentina; Luciana Soledad Paton, argentina, nacida el 5 de agosto de 1.985, DNI N° 31.591.826, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Fray Justo Santa Maria de Oro N° 203, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Republica Argentina; Julián Adrover, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1.984, DNI N° 31.073.728, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Lamadrid N° 591, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, y Nicolás José Fauda, argentino, nacido el 25 de agosto de 1984, DNI 30.990.222, soltero, de profesión contador, domiciliado en la calle Santa Fe N° 465, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. DENOMINACION: "C.T.S. DEPORTES S.A." DOMICILIO: El domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina. SEDE SOCIAL: Se establece la sede social en calle Alsina N° 150, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: la duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de la inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio. OBJETO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o entidades o tomando participación en otra empresa en el país o en el extranjero que se dedique a las siguientes actividades: 1) INDUSTRIALES Y COMERCIALES relacionadas a la fabricación, producción, transformación, cesión, alquiler, leasing, compra, venta, franquicias, importación, exportación, distribución, consignación y representación al por mayor y/o menor de toda clase de productos textiles e indumentaria en general, componentes, partes, prendas, calzado y demás artículos deportivos y/o para vestir y/o artículos y accesorios para deportes de toda naturaleza, inclusive náutica, ciclismo, motociclismo, mecánicos, motonáutica. La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio 2) CONSULTORIA: a) Estudio, asesoramiento, evaluación de proyectos de distinta naturaleza. b) Capacitación sobre estrategias comerciales, marketing y estudio de mercado 3) FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; la constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios vinculadas con las actividades de la sociedad. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra

que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacione directamente con el objeto, siempre que no esté expresamente prohibido por la Ley o por este Estatuto. CAPITAL: El capital social es de pesos doce mil (\$12.000.), representado por doce mil acciones de clase "A", ordinarias, nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos cada una, de un pesos (\$1,00) valor nominal de cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. DICHO CAPITAL SE SUSCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: a) Jimena Soledad Sanchez Crenna, suscribe la cantidad de ocho mil cuatrocientos (8.400) acciones de clase "A", que representa la cantidad de pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400.); b) Luciana Soledad Paton, suscribe la cantidad de seiscientos (600) acciones de clase "A", que representa la cantidad de pesos seiscientos (\$ 600); c) Julián Adrover, suscribe la cantidad de mil ochocientos (1.800) acciones de clase "A", que representa la cantidad de pesos mil ochocientos (\$ 1.800.) y d) Nicolás José Fauda suscribe la cantidad de mil doscientos acciones (1.200) acciones de clase "A", que representa la cantidad de pesos mil doscientos (\$ 1.200.); integrándose en este acto el veinticinco por ciento en efectivo de los importes suscriptos, y el resto dentro de los plazos legales establecidos en la ley 19.550 y modificatorias. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, si su número lo permite, electos por el término de tres ejercicios.- La asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El o los directores suplentes no integran el Directorio.- En el caso que un suplente deba asumir el cargo de titular debe ser notificado fehacientemente al domicilio por este denunciado y aceptar expresamente el cargo, salvo en aquellos casos en que la circunstancia imperante impida su designación mediante acta de directorio, en virtud de salvaguardar el funcionamiento y continuidad de la sociedad y en protección de los intereses de terceros de buena fe, lo hará en forma automática. Los directores en su primera reunión deberán designar el presidente y sus cargos. El directorio funcionara con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fijara la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la ley 19550. AUTORIDADES: Se designa como director titular: 1) Al señor Facundo Rubens Arias, argentino, nacido el 7 de octubre de 1984, DNINº 31.230.225, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Colon Nº 876, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina para integrar el órgano de Administración en el cargo de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO y 2) al señor Julián Adrover, como DIRECTOR SUPLENTE.- Los nombrados, el señor Facundo Rubens Arias y el Señor Julián Adrover, presentes en este acto, dicen que ACEPTAN EN FORMA EXPRESA los cargos de PRESIDENTE Y DIRECTOR SUPLENTE respectivamente, que les fueron conferidos, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan en carácter de declaración jurada que no les corresponden las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la ley 19550 y en cumplimiento de los dispuestos por el Art. 256, ultimo párrafo de la ley 19550, fijando

domicilio especial, todos ellos en calle Alsina Nº 150 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina. REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio. FISCALIZACION: Se prescinde de la sindicatura u órgano de fiscalización en virtud de lo establecido por el artículo 284 de la ley 19550, modificada por la ley 22903 debiendo designarse director suplente. EL EJERCICIO SOCIAL CIERRA: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año, en cuya fecha se confeccionaran los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.

Nº 15746 - \$ 412.-

TERMAS DEL URITORCO S.A.

Acta de Directorio 27-05-2010 designo representante de sucursal Capilla del Monte, Prov. de Cba. en calle Frias 165 a María Eugenia Insúa domicilio especial Frias 165, Capilla del Monte, Prov. de Cba. José Luís Castelló de Moxó, presidente Directorio Acta 27-05-2010.

Nº 15752 - \$ 40.-

INVERSIONES PISTMAR S.A..

Elección de Autoridades.

Mediante Asamblea General Ordinaria del 11/03/2010 de "INVERSIONES PISTMAR S.A.", se designaron nuevas autoridades para la integración del Directorio, de la siguiente manera: como Director Titular y Presidente a Gabriel Nicolás MARTINAT, con D.N.I. 26.481.515; como Director Suplente Primero a Pablo Sebastián MARTINAT, con D.N.I. 25.141.060; y como Director Suplente Segundo a Jimena Elisa MARTINAT, con D.N.I. 27.551.002; todos quienes constituyen domicilio especial para el desempeño de los cargos en calle Jorge Néstor C. Aguila nº 3755, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Nº 15765 - \$ 40.-

AGROABASTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que mediante Acta de fecha 20/04/2010 los socios Juan Antonio Scolari DNI Nº 6.489.308 y Guillermo Humberto Scolari, L.E. Nº 6.501.563, cedieron y transfirieron la totalidad de sus cuotas sociales que tienen y le corresponden en la sociedad "AGROABASTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de los señores Fernando Gustavo Scolari, DNI Nº 14.892.636, argentino, nacido el 09 de Enero de 1962, de 47 años de edad, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Av. O`Higgins 6500; Martín Atilio Scolari, DNI Nº 22.161.181, argentino, nacido el 05 de Julio de 1971, de 38 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Av. O`Higgins 6500; Gerardo Daniel Scolari, DNI Nº 13.964.150, argentino, nacido el 12 de Junio de 1960, de 49 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Av. O`Higgins 5390, Lote 11, Mz. 10, Fortín del Pozo; Santiago Germán Scolari, DNI Nº 22.222.834, argentino, nacido el 15 de Noviembre de 1971, de 37 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Av. O`Higgins 6406; María Victoria Scolari, DNI Nº 25.038.588, argentina, nacida el 27 de Febrero de 1976, de 33 años de edad, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en

Fincas del Sur Lote 12, Mz.6; Marcela Rita Scolari, DNI Nº 18.330.714, argentina, nacida el 25 de Mayo de 1967, de 42 años de edad, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en Albert Sabin 5958, barrio Argüello; María Andrea Scolari, DNI Nº 21.392.567, argentina, nacida el 08 de Diciembre de 1969, de 39 años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en Albert Sabin 6665, barrio Argüello, todos de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.- La presente cesión se realizó en forma gratuita.- Como consecuencia de la cesión se modificó la redacción de la Cláusula Quinta del contrato social en los siguientes términos: "QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37500) divididos en tres mil setecientos cincuenta cuotas (3750) iguales de pesos diez (\$10) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: A).- Fernando Gustavo Scolari, cuatrocientas sesenta y nueve cuotas (469) de pesos diez (\$10) cada una, que representan un capital de pesos cuatro mil seiscientos noventa (\$ 4690); B).- Gerardo Daniel Scolari, cuatrocientas sesenta y nueve cuotas (469) de pesos diez (\$10) cada una, que representan un capital de pesos cuatro mil seiscientos noventa (\$ 4690); C).- Santiago Germán Scolari, cuatrocientas sesenta y nueve cuotas (469) de pesos diez (\$10) cada una, que representan un capital de pesos cuatro mil seiscientos noventa (\$ 4690); D).- María Victoria Scolari, cuatrocientas sesenta y ocho cuotas (468) de pesos diez (\$10) cada una, que representan un capital de pesos cuatro mil seiscientos ochenta (\$ 4680); E).- Martín Atilio Scolari, seiscientos veinticinco cuotas (625) de pesos diez (\$10) cada una, que representan un capital de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$6.250); F).- Marcela Rita Scolari, seiscientos veinticinco cuotas (625) de pesos diez (\$10) cada una, que representan un capital de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$6.250); G).- María Andrea Scolari, seiscientos veinticinco cuotas (625) de pesos diez (\$10) cada una, que representan un capital de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$6.250); habiendo sido integradas oportunamente totalmente en bienes que se consignan en el estado de situación patrimonial de inicio de la sociedad, suscripto por los socios, formando parte del presente contrato, cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes que obran en la empresa y responden en su calidad y cantidad, todo ello de acuerdo a lo prescripto por la ley 19.550 y 22". También se modificó la cláusula Sexta del contrato social, quedando redactada conforme el siguiente tenor: "SEXTA: ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los señores Fernando Gustavo Scolari y Martín Atilio Scolari en forma indistinta, quienes quedan investidos del carácter de socios gerentes, con las más amplias facultades de administración y disposición dentro de la actividad normal de la sociedad. Podrán realizar, en consecuencia, todos aquellos actos y contratos para el mejor cumplimiento del objeto social. Quedan autorizados para operar con todos los Bancos e instituciones de créditos oficiales y privados, en sus casas matrices y/o sucursales; otorgar poderes a favor de los socios y/o de terceras personas, con las prevenciones del artículo 266 de la Ley de Sociedades, para representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier jurisdicción que éstos fueran y para delegar parcialmente las funciones de administración a los efectos de concretar uno o más contratos o actos dentro del objeto social. Los gerentes permanecerán en sus cargos por el término de tres ejercicios, salvo remoción por justa causa, renuncia expresa, impedimento, incapacidad

permanente para el ejercicio de tales funciones; constituye especial causa de remoción la realización de actos que contravengan las facultades enunciadas. La enumeración precedente es meramente enunciativa y de ningún modo puede ser interpretada en forma restrictiva. Sin embargo, para realizar actos de disposición o constitución de derechos reales sobre inmuebles de la Sociedad, será requisito previo la aprobación por una mayoría que represente las dos terceras partes del capital social, hecho que debe constar en el acta labrada a tal efecto. Los señores Fernando Gustavo Scolari y Martín Atilio Scolari declaran no estar comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la LSC 19.550."-Juzg. 1ra Inst. C.C. 13ª-Conc y Soc 1-Sec.- of 18/6/2010 – Fdo: Rezzonico – Prosec.-

Nº 15739 - \$ 296.-

PRODELLEN S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 30/06/2009. Socios: Rubén Alberto DEPIANTE, DNI 16.206.929, CUIT/CUIL 20-16206929-3, argentino, de cuarenta y seis años de edad, nacido el 17 de enero de 1963, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Vélez Sarsfield 57 de la localidad de Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba; y Carolina Delia MARTÍN, DNI 23.440.716, CUIT/CUIL 27-23440716-9, argentina, de treinta y cinco años de edad, nacida el 19 de octubre de 1973, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en Las Perdices 668, Chacras de la Villa, de la localidad de Villa Allende, Provincia de Córdoba. Denominación: PRODELLEN S.A. Sede y Domicilio: Vélez Sarsfield 57 de la localidad de Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a: (i) la instalación, explotación y administración de supermercados, autoservicios, despensas y afines; (ii) la compraventa, importación, exportación, representaciones, consignaciones, mandatos y comisiones de bebidas con o sin alcohol, productos alimenticios en todas sus manifestaciones, artículos de limpieza, vestimenta, bazar, perfumería, librería y juguetería; (iii) la industrialización, preparación y abastecimiento de carnes, lácteos, verduras, hortalizas, productos pesqueros y sus derivados, productos de panadería, conservas, aceites comestibles, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, dulces, helados, y demás productos vinculados directa o indirectamente con el rubro; (iv) la prestación de servicios de fletes y logística, realizando transporte de mercaderías en general, por cualquier medio, ya sea terrestre, aéreo o marítimo, dentro del país o hacia el exterior; (v) la instalación, explotación y administración de restaurantes, bares, confiterías, cafeterías y demás negocios del ramo gastronómico. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital: \$ 30.000.-, representado por 30 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.000.- valor nominal cada una,

con derecho a 1 voto por acción. Se suscribe: Rubén Alberto DEPIANTE suscribe diez (10) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción; y Carolina Delia MARTÍN suscribe veinte (20) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo 5, con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la designación por la asamblea de por lo menos un director suplente será obligatoria. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, designarán un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, temporáneo o definitivo, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros. Designación de Autoridades: Presidente: Rubén Alberto DEPIANTE, DNI 16.206.929; Director Suplente: Carolina Delia MARTÍN, DNI 23.440.716. Representación legal y uso de firma social: A cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal, y a cargo del Presidente y/o Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, teniendo capacidad para obligar, representar a la sociedad, así como cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales pagarés y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. Para los actos notariales de cualquier naturaleza bastará la firma del Presidente o Vicepresidente o apoderado especialmente facultado a tal efecto, con decisión previa del Directorio. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. En el Acta Constitutiva se optó por prescindir de la Sindicatura. Ejercicio Social: Cierra el día 31/05 de cada año.-
N° 15736 - \$ 292.-

L.D. GROUP SOCIEDAD ANONIMA -

ACTA RECTIFICATIVA – RATIFICATIVA

En la ciudad de Villa Santa Cruz del Lago, Provincia de Córdoba, República Argentina, al día catorce del mes de junio del año dos mil diez, siendo las veinte horas, en la sede social de la firma L.D GROUP SOCIEDAD ANONIMA, sita en la calle Los Pinos No. 587 de esta ciudad, se reúnen los accionistas pertenecientes a la misma, Sr. Lopez Diego Raúl y el Sr. Torres Luciano Martín a los efectos de tratar la observación que fuera oportunamente realizada por la Oficina Técnica de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas - Departamento Sociedad por Acciones – y que una vez aprobada y rectificado el

Artículo pertinente debe ser presentada a través de esta Acta y su correspondiente Edicto publicado en el Boletín Oficial, al mencionado Organismo. Toma la palabra el Sr. Lopez Diego Raúl quien expresa que la mencionada observación es referente al nombre de la Entidad. De acuerdo a ello y cumplimentando lo informado por la profesional interviniente en el Expte. Dra. María Florencia Santi, se debe proceder al cambio de la razón social habida cuenta que hay otras entidades ya constituidas que tienen otra similar. También como consecuencia de ello se debe proceder a la modificación del Art. Primero del Estatuto Social. Sigue informado el Sr. Lopez que habiéndose presentado a la Dirección de Personas Jurídicas una nota solicitando Reserva de Nombre, se ha aprobado por el citado Organismo el de “CONSULTING LD GROUP SOCIEDAD ANONIMA”. Por lo tanto, el Art. Primero del Estatuto Social queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina “CONSULTING LD GROUP SOCIEDAD ANONIMA”, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Villa Cruz del Lago, Provincia de Córdoba, República Argentina. Puesta a consideración esta reforma estatutaria, la misma es aprobada por unanimidad. Se Ratifican todos los demás Artículos del Estatuto Social que no son objeto de observación y/o modificación. Con lo que finaliza la reunión siendo las veintiuna horas.
N° 15742 - \$ 130.-

AGROMANÍ S.A.

Por asamblea general ordinaria de fecha 26.04.2010 se designó para integrar el directorio como Presidente: Ricardo Natalio Vignetta, D.N.I. 6.608.308, con domicilio en A. Mattea N° 259 Etruria C.P. 2681; como Vicepresidente: Hector Víctor Pac, D.N.I. 6.582.333, con domicilio en José Echenique N° 2042 Córdoba C.P. 5000; como Directores Suplentes: Federico Ricardo Vignetta, D.N.I. 25.595.738, con domicilio en A. Mattea N° 259 Etruria C.P. 2681 y Jorge Gustavo Robin, D.N.I. 23.085.414, con domicilio en S. Nicola N° 348 Etruria C.P. 2681, SÍNDICO TITULAR: Ricardo José Core, DNI 10.052.449, contador público M.P.C.P.C.E. 10.03655.0, domiciliado en Santa Fe N° 1580, Villa María, Provincia de Córdoba, SÍNDICO SUPLENTE: Gustavo Luis Genero, DNI 21.404.577, contador público M.P.C.P.C.E. 10.09938.8, domiciliado en G. Montaña N° 174, La Playosa, Provincia de Córdoba.-
N° 15745 - \$ 52.-

ADVENTURE –MT BIKE - S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato Constitutivo de fecha 27 de noviembre de 2009, el Sr. CARLOS ALBERTO GINESTA de 53 años de edad, D.N.I. n° 12.051.992, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Río Paraná n° 436 de la ciudad V. Carlos Paz; y el Sr JOSE LUIS CAMBURSANO, de 49 años de edad, D.N.I. n° 13.886.663, casado, argentino, de profesión empleado, con domicilio en calle Luís agote n. 1780 de la ciudad de V. Carlos Paz.- DENOMINACIÓN: “ ADVENTURE –MT-BIKE – S.R.L.”.- DOMICILIO: Luís Agote nro. 1780, de la ciudad de V. Carlos Paz.- OBJETO: La actividad de LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, en todas sus formas y tipos, como así también la organización y difusión de eventos y

espectáculos, y la producciones periodísticas y comerciales, ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros y tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero.- DURACIÓN: Veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro correspondiente. CAPITAL SOCIAL: Se establece en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), dividido en CIEN (100) cuotas de pesos CIENTO VEINTE (\$ 120.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en muebles, instalaciones y útiles conforme al balance justipreciado por cada socio.- Los aportes sociales se realizan de acuerdo al siguiente detalle: a) Carlos Alberto Ginesta, aporta sesenta (60) cuotas por valor de pesos Seis Mil (\$ 6.000.-); b) José Luís Cambursano, aporta sesenta (60) cuotas por valor de pesos Seis Mil (\$ 6.000.-); todo el capital integrado representa el ciento por ciento (100%) del Capital Social. ORGANIZACION DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del socio señor Carlos Alberto Ginesta, quien reviste el carácter de socio gerente ejerciendo la función en forma personal por tiempo indeterminado.- CIERRE DEL EJERCICIO: el día 31 de diciembre de cada año.- Fdo. Silvina Moreno Espeja- Prosecretaria- Juzgado C. y C. oficina, 22 de junio de 2010.-
N° 15772 - \$ 92.-

ARCOBALENO S.A.C.I. y F.

RECTIFICACION DE DOMICILIO - DESIGNACION DE SINDICOS Y AUTORIDADES ACEPTACION DE CARGOS

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de fecha 06/06/2009: a) Se Rectifica el domicilio fijado, constituyendo el domicilio social en calle Buenos Aires 85 de la ciudad de Córdoba; b) Se nombra Síndico, proponiendo como síndico titular al Sr. Roberto Cesar Ammann, D.N.I. 24.703.425, de profesión abogado, Matrícula Profesional 1-32753, nacido el veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, domiciliado realmente en Av. San Martín 1157 2° “C” de la ciudad de Villa Carlos Paz y síndico suplente al Sr. Darío Marcelo Martino, D.N.I. 17.522.464, de profesión abogado, Matrícula Profesional 1-29357, nacido el dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, domiciliado realmente en Av. La Plata 331 de la ciudad de Villa Carlos Paz. Estando presentes los síndicos, aceptan el cargo para el que han sido propuestos. c) Se designan autoridades: los Sres. Gustavo Oscar Avale –D.N.I. 10.388.318, Sra. Lidia Irma Fabbri – D.N.I. 11.830.260 y Magalí Avale – D.N.I. 26.958.397, aceptan el cargo de directores para el que han sido elegidos según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2008, y ratifican la elección del Sr. Gustavo Oscar Avale como Presidente del mismo, quien acepta el cargo en ese acto; declarando que no son alcanzados por ninguna de las limitaciones mencionadas en el art. 264 de la ley 19.550 y sus modif., fijando domicilio especial todos los nombrados en Almafuerte 385 de la ciudad de Villa Carlos Paz. Dpto. Sociedades por Acciones - Inspección de Personas Jurídicas. Córdoba, 29 de Junio de 2010.-
N° 15773 - \$ 104.-

PLAN E S. A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

FECHA: 07/06/2010. ACCIONISTAS: Liliana Patricia HELMAN, DNI. 12.745.304,

Argentina, Casada, de 53 años, Comerciante y Fernando Alberto PIECKENSTAINER, DNI 8.473.442, Argentino, Casado, de 59 años, Contador ambos con domicilio en Botafogo esq. Celso Barrios – Country Jockey Club. DENOMINACIÓN: “PLAN E S. A.” DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Felix Frias 226, 8vo. Piso, Dto “B” de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Cba., Rep. Arg. CAPITAL: pesos doce mil representado por 12.000 acciones de Pesos uno valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase “A” con derecho a cinco votos por acción. SUSCRIPCIÓN: Liliana Patricia HELMAN y Fernando Alberto PIECKENSTAINER cada uno suscribe la cantidad de seis mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de la clase “A”, con derecho a cinco votos por acción, de pesos uno valor nominal cada una, por un total de pesos seis mil. PRIMER DIRECTORIO: Presidente: Fernando Alberto PIECKENSTAINER Director Suplente: Liliana Patricia HELMAN, fijan domicilio especial en Felix Frias 226, 8vo. Piso, Dto B de la ciudad de Cba. Pcia. de Cba. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la sindicatura. DURACIÓN: 99 años desde la fecha de inscripción en el RPC. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto: INMOBILIARIO: La adquisición, venta, locación y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales. Toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta y construcción de inmuebles urbanos y rurales, su administración y explotación. La promoción, gestión y desarrollo de todo tipo de operaciones inmobiliarias y urbanísticas. La prestación de toda clase de servicios y asesoramiento de carácter inmobiliario, la realización de proyectos y estudios, la realización de tareas de agrimensura, obras de ingeniería civil y arquitectura, la gestión de licencias y permisos de toda índole, la gestión y administración de Fideicomisos, la realización de estudios de mercado, así como de servicios corporativos, otorgando a sociedades filiales o participadas, en su caso, apoyos financieros, afianzamientos y, en general, asistencia financiera en el ejercicio de sus actividades. AGROPECUARIO : la explotación integral de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, locación de tierras, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes ACTIVIDADES: CONSTRUCTORA: edificar, construir, administrar proyectos y obras civiles, sanitarias, viviendas y edificios de todo tipo. COMERCIALES : Mediante la compraventa, explotación, locales comerciales e inmuebles. FINANCIERO: podrá financiar operaciones y realizar operaciones financieras que no estén comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente en su caso, este último

reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directo/es Suplente/s es obligatoria. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30/06 de cada año.

N° 15769 - \$ 264.-

ROLUJU S. A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

FECHA: 07/06/2010. ACCIONISTAS: Liliana Patricia HELMAN, DNI. 12.745.304, Argentina, Casada, de 53 años, Comerciante y Fernando Alberto PIECKENSTAINER, DNI 8.473.442, Argentino, Casado, de 59 años, Contador Público ambos con domicilio en Botafogo esq. Celso Barrios – Country Jockey Club. DENOMINACIÓN: "ROLUJU S. A." DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Félix Frías 226, 8vo. Piso, Dto. "B" de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Cba., Rep. Arg. CAPITAL: PESOS DOCE MIL representado por 12.000 acciones de Pesos uno valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. SUSCRIPCIÓN: Liliana Patricia HELMAN y Fernando Alberto PIECKENSTAINER cada uno suscribe la cantidad de seis mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, de pesos uno valor nominal cada una, por un total de pesos seis mil. PRIMER DIRECTORIO: Presidente: Liliana Patricia HELMAN. Director Suplente: Fernando Alberto PIECKENSTAINER, fijan domicilio especial en Félix Frías 226, 8vo. Piso, Dto. B de la ciudad de Cba. Pcia. de Cba. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la sindicatura. DURACIÓN: 99 años desde la fecha de inscripción en el RPC. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto:

INMOBILIARIO: La adquisición, venta, locación y / o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales Toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta y construcción de inmuebles urbanos y rurales, su administración y explotación. La promoción, gestión y desarrollo de todo tipo de operaciones inmobiliarias y urbanísticas. La prestación de toda clase de servicios y asesoramiento de carácter inmobiliario, la realización de proyectos y estudios, la realización de tareas de agrimensura, obras de ingeniería civil y arquitectura, la gestión de licencias y permisos de toda índole, la gestión y administración de Fideicomisos, la realización de estudios de mercado, así como de servicios corporativos, otorgando a sociedades filiales o participadas, en su caso, apoyos financieros, afianzamientos y, en general, asistencia financiera

en el ejercicio de sus actividades. AGROPECUARIO : la explotación integral de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, locación de tierras, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes ACTIVIDADES: CONSTRUCTORA: edificar, construir, administrar proyectos y obras civiles, sanitarias, viviendas y edificios de todo tipo. COMERCIALES: Mediante la compraventa, explotación, locales comerciales e inmuebles. FINANCIERO: podrá financiar operaciones y realizar operaciones financieras que no estén comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre, un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directo/es Suplente/s es obligatoria. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30/06 de cada año.

N° 15770 - \$ 268.-

AGRO TINCHO S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En Vicuña Mackena, Córdoba, Rep. Argentina, 2 de Junio de 2010: Sres. Daniel Mario Soave, con domic. en Sarmiento N° 1.171, V. Mackena, nac. 07/02/54, D.N.I. N° 11.136.463; Sra. Carina Leonor ROSELLO, con domic. en Sarmiento N° 1171, de V. Mackena, nac. 06/03/68, D.N.I. N° 20.037.162; ambos mayores de edad, prestando mutua y común conformidad, convienen celebrar mediante el presente, contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará conforme a lo establecido por la Ley N° 19.550 sus mod. y modificatorias para este tipo de sociedades y las Cláusulas y condiciones que se establecen a continuación: Denominación y Domicilio: La Sociedad Girará bajo la denominación social AGRO TINCHO S.R.L. La Sociedad

establece su domicilio social y legal en calle Sarmiento N° 1.171 de V. Mackena, Pcia. de Cba, Argentina. DURACIÓN: El término de duración de la sociedad será de 20 años computados a partir de la celebración del presente contrato.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada o no a ellos, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a)- Servicios: Para la prestación de los servicios de siembra, fumigación, cosecha, y acopio de cereal, como así también el asesoramiento a productores y/o empresas agropecuarias y para actuar en carácter de fiduciario en uno o más fideicomisos, cuyo objeto sea afín a la actividad agropecuaria, incluso la administración de pooles de siembra. B)- Agropecuaria: Para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a ganadería, agricultura, apicultura, avicultura, cunicultura, horticultura, cabaña, tambo, forestación, y todo cuanto esté relacionado con la actividad específica. C)- Comercial: para fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar la comercialización de productos vinculados con la actividad descrita en el inciso anterior, ya sea de propia producción y/o adquiridos a terceros para su reventa, como también insumos, maquinarias, equipos, y todo otro tipo de bienes o servicios relacionados con dichas actividades. Comprende productos en el mismo estado en que fueron producidos y/o adquiridos, como los envasados y/o sometidos a procesos de elaboración y/o transformación. d)- Inmobiliaria: Para la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. e)- Transporte: Para el transporte terrestre nacional e internacional de carga, tanto de productos agropecuarios como de mercaderías y cosas en general.- La sociedad podrá accesoriamente y siempre que se relacione directa o indirectamente con su objeto principal, realizar actividades: Inmobiliarias: Compra, Venta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización y la propiedad horizontal, la intermediación en la comercialización de inmuebles en general y contratar y administrar construcciones. Financiera: Otorgar financiamiento por las operaciones vinculadas al objeto principal. Excepto las reservadas por los entes comprendidos en la ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y estatutos. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000, que se divide en 100 cuotas iguales de \$500. La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. Daniel Mario SOAVE, 50 cuotas sociales, y la Sra. Carina Leonor ROSELLO, 50 cuotas sociales. El capital suscrito es integrado por todos los socios en efectivo, integrándose en este acto el 25%, y el saldo en un año.- Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas sino con el acuerdo de la unanimidad del Capital Social. La Transmisión de las cuotas tendrá efecto frente a la sociedad, desde que el cedente o el adquirente, entreguen a la gerencia, un ejemplar o copia del título o de la cesión o transferencia, con autenticación de las firmas si obraren en instrumento privado.- La transmisión de las cuotas es oponible a los terceros desde su inscripción en el Registro Público de comercio, la que pide ser requerida por la sociedad; también podrá peticionarla el cedente o el adquirente, exhibiendo

el título de la transferencia y constancia fehaciente de su comunicación a la gerencia.- ADMINISTRACIÓN: La sociedad será representada, dirigida y administrada por la Sra. ROSELLO Carina Leonor, D.N.I. N° 20.037.162, en su calidad de socio gerente de la misma, que durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. No podrá comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.- Ejercicio Económico: El ejercicio económico financiero de la sociedad cerrará el día 03 de junio de cada año, debiendo confeccionarse a esa fecha, balance general, estado de resultados, inventario general, estado de evolución del patrimonio neto y demás documentos ajustados a las normas vigentes, los que serán puestos a disposición los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los 120 de la fecha de cierre de ejercicio. La ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se hayan cubierto las pérdidas de ejercicios anteriores. Fdo. Juz. C y C, de 6ta. Nom. De Río Cuarto, Dra. María Gabriela Aramburu – Secretaria.- Río Cuarto, 23 de Junio de 2010.-

N° 15795 - \$ 312.-

ASERRADERO DEL SUR S.R.L.

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

En la Ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil nueve, se reúnen en ASERRADEROS DEL SUR S.R.L, los Socios: Sr. Ing. Pedro Eduardo Valls L.E N° 8.410.756, y la Sra Lic Estela Maris Dalurzo de Valls , D.N.I N°10.446.710, a los efectos de modificar el contrato social por aumento del capital social por lo que la cláusula cuarta del contrato social debe modificarse y quedar redactada de la siguiente manera: CUARTO (Capital Social): El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos trescientos cinco mil (305.000,00) dividido en seis mil cien (6.100) cuotas sociales de pesos cincuenta (\$ 50) cada una de ellas, correspondiéndole al socio Ing. Pedro Eduardo Valls, la cantidad de tres mil trescientos cincuenta y cinco (3.355) cuotas sociales y a la Socia Lic. Estela Maria Dalurzo, la cantidad de dos mil setecientos cuarenta y cinco (2745) cuotas sociales. En cumplimiento de los dispuesto por el artículo 148, y 149 de la ley 19.550, el capital social se suscribe íntegramente en este acto." Respecto de la cláusula décima se mociona para que la misma se modifique y quede redactada como sigue: DECIMA (Balances, Reservas y Ganancias) : La sociedad llevará legalmente su contabilidad y prepara anualmente su balance, el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria; los socios participaran en proporción al aporte de capital realizado, de los beneficios o soportarán las pérdidas en la misma proporción. De las utilidades líquidas y realizadas se destinara un 5 por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar un 20 por ciento del capital social. La aprobación de los balances y reservas se hará de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena."

N° 15804 - \$ 112.-

POPI S.A.

Rectifica publicación de fecha 06/04/10 N°4774, donde dice: Asamblea Ordinaria del Veintitres de marzo del año 2010. Debe decir: Asamblea Ordinaria del Veinte de febrero del año 2010 ...-

N° 15793 - \$ 40.-

**FONDOS DE
COMERCIO**

La Sra. Silvia Ester Ferreiro, DNI N° 10.053.798, con domicilio en calle Juan A. Mas 583 de la Ciudad de Laboulaye, vende y transfiere a la firma Mariana y Eugenia S.A. domiciliada en calle Tucuman 162 de la misma Ciudad, el Fondo de Comercio de "Farmacia Ferreiro" ubicada en calle Avda. Independencia N° 158 de Laboulaye, Provincia de Córdoba. Oposiciones por el término de ley en calle Sarmiento N° 195 de la Ciudad de Laboulaye.-

5 días - 15547 - 22/7/2010 - \$ 40.-
